

I. Estrategia de Contraloría Ciudadana 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Antecedentes

La Contraloría Ciudadana a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tiene como principal objetivo fomentar el crecimiento económico y la industrialización en la entidad veracruzana, priorizando la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimientos entre la sociedad, la iniciativa privada, el sector educativo y las administraciones públicas.

Mediante Acuerdo publicado en el mismo órgano informativo el 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud estableció las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sancionado mediante Decreto de misma fecha, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana y para dar continuidad a los trabajos, se presenta la descripción detallada de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana para el ejercicio fiscal 2021:

I.I. Plan de difusión.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para realizar las actividades de implementación y fortalecimiento de Contraloría Ciudadana, utilizará medios de difusión con la finalidad de que los integrantes del mismo y la ciudadanía en general, puedan realizar consultas en materia de Contraloría Social, tales como:

- ✓ Redes sociales oficiales: Facebook;
- ✓ Información personalizada durante las asesorías que brindan las Direcciones Generales de la Dependencia;
- ✓ Información durante los cursos de capacitación y eventos en los que se participen; y
- ✓ Publicar en la Página Oficial de la Dependencia los trabajos realizados en el Comité.

Los medios electrónicos de comunicación descritos anteriormente se ponen a disposición de los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana y del público en general como un mecanismo de difusión de las actividades de la Contraloría Ciudadana.

I.II. El procedimiento para la constitución y registro de los Comités.

Los servicios que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen un alcance a nivel estatal al fungir como un ente promotor del desarrollo económico en el Estado, con la finalidad de generar el bienestar social mejorando la calidad de vida de las y los Veracruzanos.

Por lo anterior y derivado de los trabajos que se realizan en esta Dependencia, se implementará la constitución de 5 Comités 1 de Trámites y Servicios y 4 de Acciones.

I.III. Proceso de Capacitación y Asesoría a los Comités.

Los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana de esta Secretaría, a través de la capacitación y asesoría, se les otorgarán las herramientas necesarias para el mejor manejo de sus funciones, tales como lo son los formatos y papelería oficial necesaria al igual que la información relativa al programa de trabajo.

Para este ejercicio fiscal 2021, se tiene contemplada la capacitación para cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana de Servicios y de acciones.

I.IV. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Enlace Institucional, convocará al Titular del Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para que en presencia de sus correspondientes funcionarios se lleve a cabo la apertura, registro y captura del contenido de las Cédulas de Vigilancia que contendrán los sobres que estarán debidamente cerrados.

La Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave será la encargada de la recepción de los sobres cerrados que entregará cada Comité.

Los integrantes del Comité, con fundamento en los artículos 34 párrafo 3, y 40 de los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"*, deberán hacer entrega física de las Cédulas de Vigilancia en sobre cerrado con su correspondiente Acta circunstanciada a la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Enlace Institucional, con fundamento en el artículo 41 de los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"*

deberán reportar de manera trimestral a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, las actividades de implementación y fortalecimiento que se llevaron a cabo dentro del periodo estipulado.

I.V. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales.

Todas las solicitudes y observancia que existieran sobre algún trámite o servicio como lo son otorgamiento de código de barras, tabla de contenido nutrimental, registro de marca, diseño de imagen, curso de capacitación, ferias y exposiciones u algún otro servicio que haya sido proporcionado por funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPYMES y que sea observado por el Comité de Contraloría Ciudadana, será motivo de análisis y revisión con el fin de mejorar los servicios y/o en su caso la atención brindada.

En el caso de presentarse alguna queja o denuncia, se turnará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de que informe a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal para proceder a la sanción correspondiente.

I.VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en coordinación con el Órgano Interno de control celebrará 9 reuniones de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana conforme a lo establecido en los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"*.

Con fundamento en el artículo 41 de los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"*, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reportará como se indica:

PERIODO	MESES
Primer Trimestre	enero-marzo
Segundo Trimestre	abril-junio
Tercer Trimestre	julio-septiembre
Cuarto Trimestre	octubre-diciembre

I. VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos y ésta sea ejecutada por las dependencias y entidades.

De acuerdo a los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"* considerando las funciones y atribuciones de esta Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta actividad **NO APLICA**.

I. VIII. El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de contraloría ciudadana.

El informe anual es un documento que consolida y evidencia el total de las actividades que se realizan por el Comité de Contraloría Ciudadana,

y debe ser enviado por la Dirección General de Promoción a Emprendedores y MIPyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Órgano Interno de Control para su visto bueno.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo de los *"Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana"* el informe anual se remitirá en tiempo y forma a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal previa autorización por el Órgano Interno de Control de la SEDECOP, durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE



L.E. EVERARDO PAÍZ MALAGÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES Y MIPYMES
Y ENLACE INSTITUCIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

